



**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA**

0756

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, **19 FEB. 2010**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Decreto Alcaldicio N° 3808, de fecha 26 de Octubre el 2009 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.-Que el Decreto Alcaldicio N° 3808, de los Vistos fija el texto refundido de la Ordenanza de los Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

2.- Que al aplicarse la Ordenanza referida precedentemente, generó disconformidad, específicamente en lo que dice relación con los valores por ingreso para comprar.

3.- Que dada la situación momentánea se hace necesario rebajar transitoriamente dichos valores al equivalente de los ya establecidos en la Ordenanza del año anterior.

4.- Que el Art. 26 inciso final de la Ordenanza aplicada por Decreto Alcaldicio N° 3808, de los Vistos faculta al señor Alcalde para rebajar Derechos cuando exista necesidad para el desarrollo Comunal o Productivo de la Comuna.

DECRETO:

Rebajase a contar del **19 y hasta el 28 de Febrero del 2010**, los Derechos por ingreso a comprar a la Macroferia y al Patio de los Agricultores, a los valores que se cobraban durante el año 2009, de acuerdo a los diversos tipos de vehículos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

**YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE**



**JULIO CESAR TORRES PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
YAY/JCTP/sga**

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Municipales
- Depto. Jurídico
- Depto. Bienes Productivos
- Macroferia
- Patio de los Agricultores
- Of. Comunicaciones(publicación)
- Concejo
- Secretaría Municipal

